

 ESE Hospital Universitario ERASMO MEOZ	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:SS-FO-SS-048
	MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 1 de 2

MODIFICACION No: 01 AL CONTRATO DE COMODATO No. 116 DE 2019

PROCESO No: SS19-109

COMODATARIO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.

COMODANTE: BIOCIENTIFICA LTDA

OBJETO: PRESTAMO APOYO TECNOLOGICO PARA AREA DE INMUNOSEROLOGIA-REACTIVOS E INSUMOS DE BANCO DE SANGRE-CONTRATO No. 106 DE 2019

Entre los suscritos: JUAN AGUSTÍN RAMÍREZ MONTOYA, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918 -9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta N°: 6647 del 01 de abril del mismo año, quien en adelante se denominará EL COMODATARIO de una parte y por la otra, ERNST ADLER, identificado con la CE. No. 152.989, quien obra como subgerente de BIOCIENTIFICA LTDA, con NIT 860.065.795-6, actuando en calidad de EL COMODANTE, hemos acordado efectuar la siguiente modificación al Contrato de Comodato No. 116 de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de comodato No. 116 de 2019, cuyo objeto es PRESTAMO APOYO TECNOLOGICO PARA AREA DE INMUNOSEROLOGIA-REACTIVOS E INSUMOS DE BANCO DE SANGRE-CONTRATO No. 106 DE 2019. 2) Que el contrato se perfeccionó el 25 de febrero de 2019, con el mismo plazo de ejecución y vigencia que el contrato No. 106 de 2019 y/o hasta agotar el suministro de los bienes. En consecuencia, se encuentra vigente. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, con fundamento en la necesidad de continuar brindando una asistencia integral, garantizando el servicio público de salud y la efectiva prestación del mismo en la ESE HUEM y en atención a la solicitud efectuada por la Directora del Banco de Sangre de la ESE HUEM, a través de la cual manifiesta que se requiere por necesidad del servicio modificar el comodato ingresando como apoyo tecnológico EQUIPO CPU MARCA DELL, MODELO PRECISION 390 CON SERIAL No. FH7RDD1 en la vigencia del 2019 y así de este modo garantizar un eficiente servicio. 4) Que la presente modificación no genera adición en el valor del contrato. 5) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: "El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato." En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Modificar la cláusula primera del Contrato de Comodato No. 116 de 2019, incluyendo el siguiente equipo:

EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR COMERCIAL
CPU POTENCIADA	DELL	PRECISION 390	FH7RDD1	\$1.200.000

PARAGRAFO: El equipo anteriormente enunciado será instalado en el Banco de Sangre de la ESE HUEM como apoyo tecnológico del Contrato No. 106 de 2019.

Handwritten signature/initials

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-046
	MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 2 de 2

CLAUSULA SEGUNDA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del Contrato de Comodato No. 116 de 2019, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna.

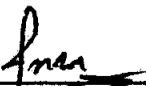
Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma a los **13 SET. 2019**

EL COMODANTE

EL COMODATARIO



ERNST ADLER
RL BIOCIENTIFICA LTDA



JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
Gerente ESE HUEN

Revisó y Aprobó: Maurizio Pinzón Barajas, Coordinador Actesalud GABYS
Proyectó: Arángela María Chaves Quintana, Abogada Actesalud GABYS